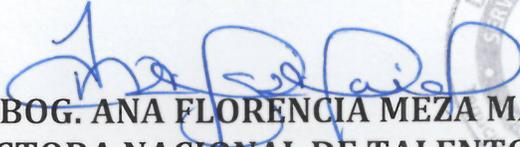




CIRCULAR SAR- DNTH-024-2018

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les comunica, que todas las Solicitudes de Vacaciones-(F06-DNTH-SAR), la Reprogramación de Vacaciones-(F19-DNTH-SAR), las Solicitudes de Tiempo Compensatorio-(F14-DNTH-SAR), deberán ser recibidas en físico, en la Dirección Nacional de Talento Humano de Tegucigalpa, por lo menos 5 días hábiles antes de la fecha prevista para gozarlas; Por lo que se les solicita tomar las medidas necesarias, para que dichas solicitudes sean recibidas oportunamente en esta Dirección Nacional, caso contrario las mismas podrían no ser autorizadas.

Tegucigalpa, 28 de agosto de 2018.


ABOG. ANA FLORENCIA MEZA MADRID
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO

